BANCO DE ESPAÑA

9023

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 14 de abril de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

	Cambios		
Divisas	Comprador	Vendedor	
1 dólar USA	154,032	154,340	
1 ECU	168,064	168,400	
1 marco alemán	84,810	84,980	
1 franco francés	25,301	25,351	
1 libra esterlina	258,342	258,860	
100 liras italianas	8,583	8,601	
100 francos belgas y luxemburgueses	411,026	411,848	
1 florín holandés	75,299	75,449	
1 corona danesa	22,242	22,286	
1 libra irlandesa	214,012	214,440	
100 escudos portugueses	82,786	82,952	
100 dracmas griegas	48,699	48,797	
1 dólar canadiense	107,272	107,486	
1 franco suizo	102,482	102,688	
100 yenes japoneses	118,577	118,815	
1 corona sueca	19,688	19,728	
1 corona noruega	20,424	20,464	
1 marco finlandés	27,927	27,983	
1 chelín austríaco	12,055	12,079	
1 dólar australiano	99,859	100,059	
1 dólar neozelandés	84,717	84,887	

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9024

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada»: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», 7107 y 7108, con contraseña J-326, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera N-II, kilómetro 582, municipio de Abrera (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», 7107 y 7108, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe certificado y actas con clave BB.VC.12260/97, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-326 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», 7107 y 7108. Características: Saco de papel multihoja resistente al agua. Composición:

Hoja interior: Bolsa de polietileno, galga 150, espesor 40 micras.

Hija intermedia: Papel Kraft 70 g/m².

Hoja intermedia: Papel Kraft 70 g/m².

Hoja exterior: Papel Kraft blanco 70 g/m2.

Modelo	Ancho — Centímetros	Largo — Centímetros	Fondo — Centímetros	Volumen — Litros	Espesor pared — Milímetros
7107	50	70	13	34,7	0,28
7108	35	53	9	31,1	0,28

Cierre: Por cosido y papel adhesivo.

Código: UN 5M2/Z 25 (5)/S/98/E/J-326/FRAPACK IBÉRICA, S. L.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (IATA-OACI).

Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente. Punto de fusión > 45° C N.° ONU 3077, clase 9, densidad 1,10 g/cm³.

ADR-TPC/RID-TPF N.° ONU 3077 clase 9 Aptd. 12 C: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p.

IMO-IMDG N.º ONU 3077, clase 9, página 9029: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p.

IATA-OACI N.° ONU 3077, clase 9, instrucción 911 (aeronaves de pasajeros y carga): Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 10 de marzo de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejo de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 10 de marzo de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9025

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Sepulcro Hilario.

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la